

Plan de Convivencia 2011/12

- Decreto 15/2007 de 19 de abril
- Ley Orgánica de Educación 2/2006 de 3 de mayo
- Ley Orgánica del derecho a la educación 8/1985 de 3 de julio

“Si aprendemos a convivir respetando a los demás, sintiendo que la dignidad del otro es igual a la nuestra, si desde pequeños compartimos aprendizaje y diversión con personas de diferente sexo, cultura, ideología o religión en un ambiente de concordia, el respeto hacia el otro no habrá que reclamarlo, quedará impreso en nuestro código de valores, formará parte de nuestras creencias más arraigadas y lo aplicaremos a diario en la convivencia con los demás”¹.

“Nuestro concepto de la educación tiene un alcance demasiado estrecho y bajo. Es necesario que tenga una mayor amplitud y un fin más elevado. La verdadera educación significa más que la prosecución de un determinado curso de estudio. Significa más que una preparación para la vida actual. Abarca todo el ser, y todo el período de la existencia accesible al hombre. Es el desarrollo armonioso de las facultades físicas, mentales y espirituales. Prepara al estudiante para el gozo de servir en este mundo, y para un gozo superior proporcionado por un servicio más amplio en el mundo venidero”².

1. Introducción

Entendemos como Plan de Convivencia Escolar el conjunto de normas de conducta, pautas y comportamientos que garantizan el clima adecuado para desarrollar las actividades educativas, que faciliten la integración de cada uno de los elementos de la comunidad educativa y que muestren el hecho diferencial como un elemento enriquecedor.

Desde el año 1962 el Colegio Timón basa sus relaciones en la confianza y el respeto. Al inicio, las normas de convivencia no necesitaban estar escritas en un papel porque emanaban de los valores del evangelio que aquel puñado de familias entusiastas y comprometidas habían inculcado a sus propios hijos. De ahí nuestro eslogan “Educando en valores”. El paso de los años, el crecimiento del centro, el enriquecimiento con alumnos llegados de otras familias, otras culturas y otros países, unidos a las disposiciones de la legislación vigente, nos impulsa a esbozarlos en un papel.

Sabemos que las normas no son más que una concreción de los valores limitadas al tiempo y a la cultura, por lo tanto sujetas a continuas revisiones, actualizaciones, contextualizaciones. De ahí emana el carácter necesariamente provisional de este documento.

Partiendo de esa idea general, nuestro plan de convivencia plantea dos líneas básicas:

1. La primera es establecer y dar a conocer las normas que rigen la convivencia en el Colegio Timón y trabajar para que sean aceptadas y asumidas por todos los sectores implicados. Estas normas no son improvisadas ni arbitrarias sino que responden a la tradición pedagógica y a la ilusión, experiencia y compromiso de la ya edad madura de nuestro centro.
2. La segunda es favorecer la convivencia entre toda la comunidad educativa, a través de actividades que refuercen la aceptación y el respeto a los demás, la colaboración, la solidaridad y el aprendizaje de métodos de resolución de conflictos alternativos al rechazo, la violencia o la discriminación.

Nuestro centro no ejerce ningún tipo de filtro en la admisión de alumnos por motivos económicos, sociales, culturales, ideológicos, religiosos o raciales. Por esta razón se ve enriquecido por familias y alumnos venidos de distintas partes del planeta. Cada uno con sus "tics", sus modos de relacionarse y de "resolver" sus problemas. Consensuar procedimientos, principios, actitudes y valores es más necesario en nuestro centro que en aquellos de élite que limitan el acceso mediante mecanismos excluyentes abiertos o sutiles.

Así pues, la idea general de este Plan es que la convivencia no debe limitarse a aspectos organizativos ni a una mera aplicación de sanciones disciplinarias, sino que debe entenderse como una herramienta que ayude a la educación integral del intelecto, el espíritu, el cuerpo y el desarrollo cultural, social de los alumnos o familias, previniendo los conflictos y facilitando las relaciones humanas.

Los conflictos interpersonales son consustanciales al ser humano e inevitables por tanto. No pretendemos erradicarlos ni esconderlos, fingiendo un paraíso inexistente. Nuestro compromiso radica en prevenirlos, gestionarlos y resolverlos de manera cristiana.

2. Objetivos

1. Concienciar a todos los sectores implicados en el centro de la importancia de aplicar los valores del evangelio en los hechos cotidianos.
2. Valorar la utilidad del reglamento para ayudarnos a conseguirlo.
3. Potenciar y agilizar el funcionamiento regular, sistemático y efectivo de la Comisión de Convivencia como órgano de análisis y prevención de los problemas de convivencia. Son labores de esa comisión formular propuestas para el claustro, si se trata de faltas graves o para el Consejo Escolar, si se trata de las muy graves.
4. Mantener en las aulas y en el centro en general, unas relaciones de confianza y seguridad basadas en el respeto mutuo, en el diálogo y en la colaboración de ambas partes.
5. Fomentar la integración explícita de los valores y los temas relacionados con la convivencia dentro de los contenidos curriculares, invitando a los profesores a que planifiquen de la forma más precisa posible las labores concretas que se van a realizar en cada ciclo o en cada grupo.
6. Favorecer la comunicación entre el centro y las familias para que estas se impliquen en el plan de convivencia y favorezcan su cumplimiento. Solicitarles que firmen la adhesión y el apoyo al mismo.

3. Actuaciones

1. Elaboración de un breve informe en la memoria anual sobre la situación de la convivencia en el centro, resaltando tanto los logros alcanzados como los puntos débiles.
2. Elaboración con carácter preventivo de un protocolo / reglamento de actuación propio del colegio, frente a posibles problemas de convivencia, aunque luego la Comisión de Convivencia y el Claustro personalicen cada intervención educativa al niño, al contexto y a la situación.

3. Canalizar y facilitar en la medida de sus posibilidades, las propuestas de los diferentes sectores de la comunidad educativa para favorecer la convivencia. Incorporarlos en el Reglamento.
4. Exploración por parte de los profesores de formas novedosas de resolución de conflictos, tales como los procesos de mediación entre iguales.
5. Organización de conferencias, actos y talleres en los que se hable sobre la convivencia, el respeto y las maneras de potenciarla.
6. Organización de días temáticos dentro del colegio, por ejemplo, “día contra el racismo”, “día de la tolerancia”, “día de la interculturalidad”, etc.
7. Entrar en contacto con otros centros, instituciones o grupos que trabajen sobre temas de convivencia en los centros educativos, para compartir experiencias.
8. Realizar sesiones de tutoría, al menos dos veces al trimestre, en las que se aborde concretamente temas relacionados con la convivencia.
9. Dotar a la biblioteca de libros y materiales, relacionados con estos temas: violencia, compañerismo, relaciones personales, maltrato, racismo, violencia de género, contiendas, etc.
10. Organizar la práctica del deporte en tiempo de juegos de modo que se respeten los valores propios del centro.

4. Normas de conducta

Corresponden a todos los alumnos los derechos y deberes regulados en la ley orgánica del Derecho a la Educación. La regulación normativa de esta Ley se recoge en el R.R.I. del colegio, revisado y aprobado por el Consejo Escolar con fecha Madrid, 10 de mayo de 2006 y el 28 de noviembre de 2006 en los acuerdos 174/06 y 184/06. Dicho R.R.I. es revisado y corregido por el Consejo Escolar cada año, a propuesta del Claustro de Profesores.

Las normas de convivencia son de obligado cumplimiento para todos los alumnos del centro y responden a la necesidad de mantener, tanto dentro de las aulas como en el resto del recinto escolar, un clima adecuado a la tarea formativa propia del centro.

Estas normas tendrán vigencia para todos los sectores de la comunidad educativa y en todas las actividades que se realicen en el recinto escolar. También estarán vigentes durante la realización de actividades extraescolares y complementarias.

En el ejercicio de la autonomía que la ley vigente concede a los centros educativos y teniendo en cuenta las características de nuestro alumnado, concretamos los siguientes principios que posteriormente reflejaremos en las normas de conducta:

1. La asistencia a clase.
2. El uso del uniforme completo como condición para acceder al centro. El uniforme incluye las zapatillas de deporte con el chandal y zapato escolar azul marino con el uniforme.
3. La puntualidad diaria en todas las actividades programadas en el centro.
4. El respeto y la obediencia al profesor y personal tanto dentro del aula como en todo el recinto escolar.
5. El esfuerzo y el estudio constante, para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades.
6. La participación activa en todas las actividades programadas en el colegio.
7. El mantenimiento de una actitud correcta en la clase, no permitiéndose el uso de móviles, dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al alumno o a los compañeros.
8. El trato correcto a los compañeros, no permitiéndose, en ningún caso el uso de la violencia, maltrato o exclusión de cualquier tipo.
9. La realización de los trabajos que los profesores recomienden fuera del horario de clase.

10. El cuidado y respeto de todos los materiales que el centro pone a disposición de alumnos y profesores, tanto en las actividades escolares como extraescolares o complementarias.
11. El cuidado de las instalaciones y del conjunto del edificio escolar.
12. El respeto al derecho de sus compañeros a recibir una educación de calidad y en un ambiente de convivencia adecuado.
13. El respeto a las creencias religiosas y morales, a las libertades, intimidad y convicciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
14. Todos los profesores del centro tendrán la responsabilidad de que se mantenga dentro del aula el necesario ambiente para que los alumnos trabajen, estudien, aprendan, se relacionen y respeten de forma adecuada.
15. Todos los profesores y personal del centro (actividades y servicios) están involucrados en el mantenimiento de un buen clima de convivencia y en el cumplimiento de las Normas de Conducta señaladas anteriormente.
16. Cualquier profesor o personal del centro, testigo de una infracción a dichas normas, cuando tenga la consideración de leves, está facultado para proponer a los alumnos una medida educativa correctora, de acuerdo con lo que establece el R.R.I., estando obligado a informar de ello previamente y aplicarlas por medio del tutor. El tutor dará información cuando sea necesario a los padres y madres, registrándolo en el programa de observaciones e incidencias de Vía Educativa.

5. Actuaciones por ciclos.

E. Infantil

1. Soy sincero y honesto en mi trato con los demás y conmigo mismo.
2. Mis papás me traen y recogen puntualmente del colegio.
3. Mis papás me visten siempre con el uniforme completo.
4. Camino despacio y sin gritar por los pasillos.
5. Bajo y subo las escaleras despacio, en silencio y por la derecha cogido a la barandilla.
6. Hablo en voz baja en el aula.
7. Escucho con atención a mis profesores y compañeros, respetando el turno de palabra.
8. Obedezco a todo el personal del colegio.
9. Respeto a mis profesores y compañeros.
10. Me comprometo a no usar palabras feas.
11. Soy cariñoso con mis compañeros, los trato con bondad y evito hacerles daño.
12. Tiro los desperdicios en el contenedor de reciclaje que corresponde.
13. Utilizo adecuadamente los recursos y materiales sin malgastarlos.
14. Soy amable y comparto los juguetes y materiales con mis compañeros en la clase y en el patio.
15. Me gusta jugar con todos mis compañeros.
16. Cuido la clase y sus materiales: Mobiliario, juguetes, libros, pinturas, etc.
17. Mantengo limpio el baño.
18. Pido lo que necesito “por favor” y doy siempre las “gracias”.
19. Mis papás leen las informaciones de mi profesor tanto en Vía Educativa como en las circulares y pegatinas que traigo en la agenda.
20. Mis papás informan a los profesores de las cuestiones importantes por medio de la agenda.
21. Hago lo posible por terminar siempre mis trabajos.

1 ° Ciclo de E. Primaria

1. Soy sincero y honesto en mi trato con los demás y conmigo mismo.
2. Mis padres me traen y recogen puntualmente en las entradas y salidas.
3. Vengo siempre con el uniforme completo.

4. Subo y bajo las escaleras en orden, por la derecha y en silencio.
5. Camino despacio y sin gritar por los pasillos.
6. Uso los aseos con cuidado y tiro el papel en el lugar adecuado.
7. Evito jugar con el agua y uso la necesaria.
8. Tiro los papeles y desperdicios a la papelerera.
9. Me siento correctamente.
10. Pido permiso para levantarme.
11. Hablo en voz baja.
12. Respeto el turno de palabra, no interrumpo a nadie cuando está hablando.
13. Cuido y respeto los materiales de la clase, del colegio y los propios.
14. Saludo cuando entro o salgo de una clase o me encuentro con un adulto en los pasillos.
15. Ayudo a mis compañeros.
16. Evito hacer daño a mis compañeros.
17. Aprovecho el tiempo y trabajo.
18. Termino siempre mis ejercicios.
19. Traigo siempre el material de trabajo necesario.
20. Evito decir palabras feas.
21. Para salir del patio o del comedor pido siempre permiso.
22. Cuando suena el timbre en el patio, me pongo en fila de inmediato.
23. Cuido y respeto el medio ambiente utilizando los contenedores de reciclaje siguiendo los principios de ecoescuela propuestos.
24. Soy responsable de mi tiempo y materiales de para seguir adecuadamente el ritmo del curso.
25. Cuido las normas básicas de higiene por respeto a mí mismo y a mis compañeros.
26. Uso la agenda para anotar y planificar mis tareas y estudio.
27. Respeto las normas de la biblioteca.
28. Cumpló con las disposiciones del transporte escolar.

2º Ciclo de E. Primaria

1. Soy sincero y honesto en mi trato con los demás y con migo mismo.
2. Soy puntual en las entradas y salidas.
3. Vengo siempre con el uniforme completo.
4. Subo y bajo por las escaleras en silencio, sin correr y siempre por la derecha.
5. Durante el tiempo de recreo uso los aseos del patio.
6. Cuido la limpieza de las aulas, patio y aseos, tirando los residuos a la papelerera.
7. Uso el agua necesaria.
8. Por los pasillos y dependencias del colegio camino en orden y en silencio.
9. Para salir del patio o del comedor pido siempre permiso.
10. Para salir del patio o del comedor pido siempre permiso.
11. Cuando suene el timbre en el patio, me pongo en fila de inmediato.
12. En la clase estoy en silencio, hablo en voz baja y respeto el turno de palabra.
13. Respeto a los adultos y a mis compañeros.
14. Evito agresiones físicas y verbales.
15. Ayudo a los compañeros con dificultades.
16. Colaboro en la limpieza del aula mediante un turno para barrer y ordenar.
17. Cuido todo tipo de material y mobiliario, en la clase y en las demás dependencias del colegio.
18. Soy responsable de mis materiales.
19. Termino cada día mis tareas.
20. Cuido y respeto el medio ambiente utilizando los contenedores de reciclaje siguiendo los principios de ecoescuela propuestos.

21. Soy responsable de mi tiempo y materiales para seguir adecuadamente el ritmo del curso.
22. Cuido las normas básicas de higiene por respeto a mí mismo y a mis compañeros.
23. Uso la agenda para anotar y planificar mis tareas y estudio.
29. Respeto las normas de la biblioteca.
30. Al finalizar la jornada, me aseguro de que el tutor aprueba mi salida porque no tengo ninguna medida educativa que amplíe mi horario de permanencia en Colegio.
24. Cumpro con las disposiciones del transporte escolar.

3° Ciclo de E. Primaria

1. Soy sincero y honesto en mi trato con los demás y con migo mismo.
2. Soy puntual en todas las actividades del Colegio.
3. Vengo siempre con el uniforme completo y aseado.
4. Mantengo un tono de voz adecuado, hablando y sin gritar.
5. Subo y bajo en silencio, sin empujar y por la derecha, siguiendo la fila de mi grupo.
6. Cuido todo tipo de material y mobiliario, en la clase y en las demás dependencias del colegio.
7. Respeto a todos, siendo amable en mis expresiones verbales o corporales, evitando agredir o provocar a los demás.
8. Realizo todos lo trabajos que recomiende el profesor.
9. Cuido la limpieza del centro: aseos, aulas, patios, zonas comunes.
10. Traigo el material necesario para mis actividades y repongo aquello se me estropea o deteriora.
11. Me responsabilizo de mis cosas y de mis tareas.
12. Acudo a las taquillas sólo bajo la supervisión del profesorado a la entrada, salida al patio, regreso del patio y salida a casa.
13. Cuido la higiene personal y acudo al colegio adecuadamente vestido y aseado.
14. Colaboro en la limpieza del aula mediante un turno para barrer y ordenar.
15. Colaboro y ayudo a los compañeros con dificultades no despreciando a nadie.
16. Cumpro con las disposiciones del transporte escolar, sabiendo que una vez en el autocar, estoy bajo el reglamento del colegio.
17. Cumpro las disposiciones del comedor, sabiendo que estoy bajo el reglamento del colegio.
18. Pido siempre permiso para salir de clase, del patio o del comedor.
19. Cuido y respeto el medio ambiente utilizando los contenedores de reciclaje siguiendo los principios de ecoescuela propuestos.
20. Soy responsable de mi tiempo y materiales de trabajo para seguir adecuadamente el ritmo del curso.
21. Cuido las normas básicas de higiene por respeto a mí mismo y a mis compañeros.
22. Uso la agenda para anotar y planificar mis tareas y estudio.
23. Respeto las normas de la biblioteca.
24. Al finalizar la jornada, me aseguro de que el tutor aprueba mi salida porque no tengo ninguna medida educativa que amplíe mi horario de permanencia en Colegio.
25. Cumpro con las disposiciones del transporte escolar.

E.S.O.

1. Soy sincero y honesto en mi trato con los demás y conmigo mismo.
2. Soy puntual en todas las actividades del colegio.
3. Uso el uniforme completo y limpio como condición para acceder al centro. Los días de deporte con el chándal del Colegio y el resto con el usual.
4. Mantengo un tono de voz adecuado.
5. Circulo en orden y silencio por los espacios del colegio.

6. Cuido todo tipo de material y mobiliario, en todas las dependencias del colegio.
7. Respeto a todos verbal y físicamente.
8. Realizo todos los trabajos que encomienda el profesor.
9. Velo por la limpieza del centro.
10. Traigo el material necesario para realizar las distintas actividades del Colegio.
11. Me responsabilizo de mis cosas y de mis tareas.
12. Acudo a las taquillas sólo bajo la supervisión del profesorado en los momentos estipulados.
13. Cuido minuciosamente mi higiene personal.
14. Colaboro con los compañeros con dificultades y los respeto.
15. Participo mediante las reuniones de delegados en la revisión del Plan de Convivencia.
16. Respeto a la hora del patio las directrices del claustro.
17. Pido siempre permiso para salir del patio, del aula o del comedor.
18. Colaboro diligentemente en las necesidades del curso.
19. Cumplo con las disposiciones del comedor.
31. Cumplo las normas de la biblioteca.
20. Cumplo con las disposiciones del transporte escolar.
21. Tengo una actitud responsable con el medio ambiente y utilizo los contenedores de reciclaje siguiendo los principios de ecoescuela propuestos.
32. Al finalizar la jornada, me aseguro de que no tengo ninguna medida educativa que amplíe mi horario de permanencia en Colegio.

6. Seguimiento y evaluación

La Comisión de Convivencia informará al Claustro de los casos de incumplimiento de estas normas tipificadas como faltas graves. El Claustro conocerá la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velará porque estas se atengan a la normativa vigente. Cuando se trate de una falta tipificada como “muy grave”, el claustro la trasladará al Consejo Escolar.

El Consejo Escolar aprobará el Plan de Convivencia, y garantizará que las Normas de Conducta se adecuen a la realidad del centro educativo así como la participación de toda la comunidad educativa. Asimismo resolverá los conflictos disciplinarios “muy graves” y velará por la correcta aplicación de la normativa vigente.

Se constituye la Comisión de Convivencia dentro del centro, formada por el Director, el Jefe de Estudios, el capellán y los coordinadores de ciclo. Podrá estar presidida por el Jefe de Estudios en ausencia del Director.

Las competencias de esta Comisión se establecen en el R.R.I. del centro. También se definen los cauces, así como los órganos responsables de la propuesta de medidas educativas.

Este documento seguirá teniendo carácter provisional a lo largo del curso 2011/12 y se seguirá adaptando a las necesidades del centro.

¹ Teresa Grasa, Gabriela Lafuente, Marta López Cebollada y Francisco Royo, “La convivencia en los centros educativos”, Gorfisa, Zaragoza, 2006.

² Elena G. Withe, “La Educación”, página 13. ACES, 1984

Reglamento de disciplina

La Comunidad Educativa del Colegio Timón está integrada por distintos grupos de personas. Por esta razón, se hace necesario un reglamento de carácter interno que regule las relaciones con la finalidad última de crear un clima que posibilite el desarrollo y facilite la convivencia.

Derechos y deberes de los alumnos y alumnas

1. A la orientación educativa integral, prestando atención a sus problemas escolares y personales que faciliten oportunidades y servicios para su desarrollo físico, moral, mental, espiritual y social.
2. A ser corregido y orientado con el respeto debido a su persona.
3. A formular ante los Órganos de Gobierno del Centro (profesor, tutor, coordinador de ciclo, jefe de estudios, comisión de convivencia y disciplina, claustro y consejo escolar) cuantas sugerencias y reclamaciones estime oportunas.
4. Al uso y disfrute de las instalaciones y servicios del Centro, sin más limitaciones que las funcionales del mismo y su correcta utilización.
5. A ostentar los cargos de responsabilidad para los que sea elegido.
6. A respetar la dignidad y función del personal y a seguir sus orientaciones y sus normas.
7. Asistir puntualmente a clase todos los días.
8. A respetar y cuidar las instalaciones y servicios del Centro.
9. A realizar responsablemente las actividades escolares.
10. A colaborar en la disciplina del Colegio llevando una conducta adecuada.
11. A respetar el ideario y los objetivos del Centro.
12. A tener y conservar en buen estado el material escolar personal, el de los compañeros y el del propio Centro.
13. A usar correcta y dignamente el uniforme del Colegio, incluido el calzado que se suministra. Sin el uniforme completo no se puede acceder al centro. El diseño es exclusivo y no se admiten prendas similares. Si un alumno acude al centro sin el uniforme completo, se le facilitará la prenda que le falta y se le facturará en la próxima mensualidad, previa notificación a la familia.
14. A usar calzado escolar azul marino como complemento del uniforme y zapatillas deportivas con en chandal.
15. A elegir, libre y responsablemente, un corte de pelo adecuado: El Colegio Timón es un centro educativo de niños y niñas, en el que los menores aprenden/imitan de los mayores también los conceptos de la estética. No se pretende imponer un peinado definido para chicos o chicas, pero se evitarán cortes extremados, teñidos, rapados al cero o irregulares así como las crestas.

Derechos y deberes de la familia

1. Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas en el Reglamento Interno (que se adjunta en la agenda) y en materia educativa obligatoria.
2. Cooperar armónicamente con el tutor, profesores, monitores y demás personal que atiende a sus hijos.
3. A ser escuchado por el profesorado, tutor o la dirección, en orden a la educación de sus hijos, en los días y horas que se indiquen, con el objetivo de no alterar el desarrollo normal de las actividades escolares.
4. La familia velará para que los hijos cumplan las normas de higiene, aseo personal y el uso del uniforme completo en las modalidades y días establecidos por el centro.
5. Deberán abstenerse de traer a sus hijos al colegio cuando estén enfermos, especialmente si pueden provocar contagios. Asimismo serán responsables de justificar estas ausencias personalmente o mediante certificado médico.
6. Acudir a cuantas reuniones sean convocadas por la dirección, tutoría o profesorado para tratar

asuntos de interés educativo, cultural, social o administrativo.

7. Supervisar las tareas escolares por medio de la agenda de sus hijos.
8. Acceder diariamente a Vía Educativa para consultar las observaciones que el profesorado o la dirección del centro notifiquen por este medio.

1. Normas de Disciplina

La disciplina en el Colegio Timón es un proceso activo regido por los siguientes principios:

1. La disciplina se basa en el principio de autogobierno. El objeto de la disciplina es educar al alumno para que se gobierne solo, estimulando la confianza y fortaleciendo el sentido de la responsabilidad.
2. Las faltas cometidas por los alumnos podrán ser clasificadas como leves, graves y muy graves.
3. Las normas de disciplina siguen vigentes en las actividades extraescolares o el servicio de autocar.
4. Las faltas leves serán aplicadas con amonestación por parte del tutor/a. Las faltas graves serán aplicadas de forma conveniente por la Comisión de Convivencia y ratificadas por el Claustro de profesores. Finalmente las faltas muy graves serán tratadas por el Consejo Escolar a propuesta de la Comisión de Convivencia / Claustro de profesores. Todas las faltas serán debidamente comunicadas a la familia, quedando constancia de la notificación por escrito.
5. Las sanciones jamás serán de carácter físico, humillante o vejatorio para el alumno. Deberán ir encaminadas a producir la reflexión, comprensión y restitución de su actitud en la medida de lo posible.

Se consideran **faltas leves**:

1. La asistencia a clase sin el material necesario para el trabajo escolar que el profesor indica.
2. La falta reiterada de limpieza y orden en la presentación de sus trabajos y en su material escolar.
3. La no realización de los trabajos escolares, siempre que no medie alguna causa justificada.
4. La falta de puntualidad no justificada.
5. Consumir en el aula cualquier tipo de comida o bebida excepto agua.
6. Consumir chicle y pipas en cualquier instalación del colegio por razones higiénicas y de respeto al entorno.
7. Subir o bajar las escaleras desordenadamente o con ruido.
8. Traer al colegio cualquier tipo de revistas, juguetes, cromos, etc. *(El colegio puede autorizar, puntualmente, algún tipo de juguete.)*
9. Exhibir piercings o tatuajes.
10. El uso indebido de las instalaciones o material del Colegio.
11. El uso del idioma para marginar a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
12. Incitación o estímulo a la comisión de una falta leve.

Se consideran **faltas graves**:

1. La reincidencia en tres faltas leves y la acumulación de cinco faltas leves distintas.
2. La utilización de palabras soeces, o cualquier forma de lenguaje que deteriore la dignidad y el respeto hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
3. Escupir o tirar objetos en todas las instalaciones del colegio.
4. El deterioro intencionado de las instalaciones o el material colectivo.
5. El tráfico o comercio de cualquier objeto y favores.
6. La falta de honestidad en todas sus manifestaciones: hurto, mentira, falsificaciones, copias en los controles, etc.
7. La exhibición dentro de las instalaciones del colegio o en las actividades organizadas por el mismo, del teléfono móvil, aparatos audio, vídeo o fotografía así como cualquier otro aparato electrónico. Cautelamente el personal del centro confiscará el aparato hasta que la familia venga,

personalmente, a recogerlo. *(El colegio puede autorizar, puntualmente, el uso de aparatos de vídeo o fotografía para el desempeño de una tarea escolar.)*

8. Conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
9. Incitación o estímulo a la comisión de una falta grave.

Se consideran **faltas muy graves**:

1. La reincidencia y acumulación de tres faltas graves.
2. Las faltas de asistencia injustificadas.
3. El uso de la violencia en cualquier situación: peleas, contactos físicos, insultos, etc.
4. Acoso o agresión sexual o de otro tipo a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
5. El abandono del edificio escolar sin permiso escrito del tutor/a.
6. La tenencia, uso o tráfico de tabaco, bebidas alcohólicas, drogas, etc.
7. La tenencia, uso o tráfico de encendedores, navajas u otros objetos potencialmente peligrosos.
8. El uso dentro de las instalaciones del colegio del teléfono móvil, aparatos audio, vídeo o fotografía así como cualquier otro aparato electrónico. Cautelarmente el personal del centro confiscará el aparato hasta final de curso. *(El colegio puede autorizar, puntualmente, el uso de aparatos de vídeo o fotografía para el desempeño de una tarea escolar.)*
9. No acatar y cumplir las medidas disciplinarias impuestas.
10. No obedecer y acatar las indicaciones del personal docente y no docente del colegio.
11. Daños causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
12. Incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave.
13. Discriminación, vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
14. Grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de bromas, agresiones o humillaciones cometidas.
15. La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
16. Perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del centro.
17. Las que así sean clasificadas por el Consejo Escolar y que representen una conducta contraria al ideario del Centro o alteración grave de conducta social o individual.

Redención de faltas

A petición del interesado, el tutor o la Comisión de Convivencia pueden proponer medidas encaminadas a redimir las faltas acumuladas en las que no se haya reincidido por un período igual o superior a tres meses.